



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE OCTUBRE, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 17 de octubre de dos mil diecisiete se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 2230/2017, DE 10 DE OCTUBRE, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N° 2230/2017

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 13 de octubre de 2017, al ser festivo el día 12 de octubre, trasladándola al día 17 de octubre de 2017.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 13 de octubre de 2017, al martes, día 17 de octubre de 2017, a las 11:30 h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

En San Javier, a 10 de octubre de 2017. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego. Ante mí, EL SECRETARIO Alberto Nieto Meca.”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto número 2230/2017, de 10 de octubre.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE



EL NÚMERO 1903/2017, DE 4 DE SEPTIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2221/2017, DE 6 DE OCTUBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1903/2017 hasta el número 2221/2017, correspondientes al período del 4 de septiembre de 2017 hasta el 6 de octubre de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1903/2017 hasta el número 2221/2017.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HASTA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de septiembre de 2017 hasta el día 28 de septiembre de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de septiembre de 2017 hasta el día 28 de septiembre de 2017.

5.-APROBAR, SI PROCEDE, LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, EN RELACIÓN A LA SENTENCIA NÚMERO 139, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 266/2015, SEGUIDO A INSTANCIA DE HIDROGEA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.A., VERSANDO EL PROCEDIMIENTO SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CANON COMPLEMENTARIO DE LA CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Interponer recurso de apelación, por parte del Ayuntamiento de San Javier, en relación a la sentencia número 139, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, en el recurso contencioso administrativo número 266/2015, seguido a instancia de Hidrogea Gestión Integral de Aguas, S.A., versando el procedimiento sobre liquidación del canon complementario de la concesión correspondiente al ejercicio 2013.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ADOPTAR DISTINTAS MEDIDAS RELATIVAS A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y AL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA

Por siete votos a favor (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), trece en contra (diez del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos-C's) y una abstención (del Concejal no adscrito), el Pleno desestima la moción presentada por Grupo Socialista, contenida en el dictamen enunciado.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

Por diecinueve votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-Cs y uno del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (del Grupo Ganar San Javier), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º El Ayuntamiento de San Javier manifiesta :

A - Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

B - Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.



2º Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

A - Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

B - Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

3º Para su conocimiento, se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, Y LA REGLA DE GASTO, PARA EL EJERCICIO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa para nuevo estudio y resolución en otra sesión.

9.- EXPEDIENTE Nº 69/2017, DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LA POSESIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITUADA EN EL POLÍGONO K-1, PARCELA A-4, DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CON REFERENCIA CATASTRAL 9393901XG9799S0001OM

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Desestimar las alegaciones formuladas por la mercantil PROMOCIONES SABICASA, S.L., y aprobar la recuperación posesoria del terreno usurpado.

Segundo.- La ejecución de dicha recuperación, una vez sea firme este acuerdo, deberá ir precedida de la demolición de las terrazas instaladas, cuando adquiera firmeza



en vía administrativa, a su vez, la orden que en este sentido se dicte en la resolución del expediente de restablecimiento del orden urbanístico P02062017/000063.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la mercantil PROMOCIONES SABICASA, S.L., a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS-C'S, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO REGIONAL A CUMPLIR Y EJECUTAR ÍNTEGRAMENTE TODAS LAS ENMIENDAS PRESENTADAS Y APROBADAS EN LOS PRESUPUESTOS REGIONALES PARA EL AÑO 2017

Por cinco votos a favor (tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), diez en contra (del Grupo Popular) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Concejal no adscrito), el Pleno desestima la moción presentada por Grupo Ciudadanos-C's, contenida en el dictamen enunciado.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA A LA PARCELA 62 DEL POLÍGONO Y DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por dieciocho votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y tres abstenciones (del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela 62 del polígono Y de La Manga del Mar Menor, a instancia de doña Yulia Garibova.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique a los interesados que consten en el expediente, y se comunique a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado, para su conocimiento y efectos

Tercero.- Que la aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

A) Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Inadmitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por la mercantil SABICASA, S.L., contra el acuerdo, de fecha 3 de agosto de 2017, por el que este mismo órgano amplió el plazo máximo para resolver el expediente para la recuperación de oficio de la posesión de una porción de terreno de titularidad municipal, situada en el polígono K-1, parcela A-4, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 9393901XG9799S0001OM, que ha sido usurpada por la mercantil SABICASA, S.L., hasta el día 4 de noviembre de 2017 (fecha en que vence la prórroga máxima del plazo de tres meses inicialmente previsto), al ser éste un acto de mero trámite contra el que no cabe recurso.

Segundo.-Notifíquese este acuerdo a la mercantil PROMOCIONES SABICASA, S.L., a los efectos oportunos.

B) Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación para que proceda a equiparar las retribuciones salariales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional con las policías autonómicas y mejorar las condiciones laborales, profesionales y sociales de ambos cuerpos, para que estos puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y seis minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 20 de octubre de 2017.

 EL ALCALDE
José Miguel Luengo Gallego

 EL SECRETARIO
Alberto Nieto Meca

